



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

*¡Por un distrito sostenible, saludable y próspero!*



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 160-2024-GM/MDA

Apata, 02 de septiembre del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA.

### VISTO:

El Informe N° 309-2024-SGGAYSP, de fecha 02 de agosto del 2024, emitido por la Bach. Ing. Mevelin Marben Martinez Meza, (e) Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos; Informe N° 391-2024-OPPyM-GM/MDA, de fecha 23 de agosto del 2024, emitido por el C.P.C. Jersy C. Quispe Sanchez, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma concordante con el Artículo Segundo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 27.- Gerencia Municipal especifica que "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa"; y,

Que, mediante Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto del sector Público correspondiente al año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos financieros para los gobiernos locales; y,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0142-2023-A/MDA, de fecha 21 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Apata, la misma que asciende al monto de S/. 2,214,244.00, la cual se encuentra asignada en su totalidad para la ejecución de los diferentes proyectos y actividades; y,

Que, mediante Informe Informe N° 309-2024-SGGAYSP, de fecha 02 de agosto del 2024, emitido por la Bach. Ing. Mevelin Marben Martinez Meza, (e) Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, solicita asignación por fondo por encargo interno para el cumplimiento a la programación del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA, por el monto de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles); y,

Que, mediante Informe N° 391-2024-OPPyM-GM/MDA, de fecha 23 de agosto del 2024, emitido por el C.P.C. Jersy C. Quispe Sanchez, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles) e indica la meta presupuestal, rubro y genérica de gasto señalando lo siguiente; y,

META	03 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS		
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS		
Esp. Gasto	2.3.11.11	ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/. 194.00
	2.3.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	S/. 170.00
	2.3.15.12	PAPELERA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 270.00
	2.3.15.32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERÍA	S/. 42.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

*¡Por un distrito sostenible, saludable y próspero!*



23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 24.00
	TOTAL	S/. 700.00

Por los fundamentos expuestos, en ejercicio de las facultades delegadas al suscrito mediante Resolución de Alcaldía N°039-2024-A-MDA, y;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DISPONER la habilitación de fondos de encargo interno por el importe de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA, a nombre de la Bach. Ing. Mevelin Marben Martínez Meza, (e) Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** COMUNICAR la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos y demás unidades orgánicas pertinentes, para su estricto y fiel cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA  
JALAJA - JUNÍN  
Ing. Sheyla H. Berrospi Zevallos  
GERENTE MUNICIPAL

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACION. CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

---

## Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

---

# PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2024





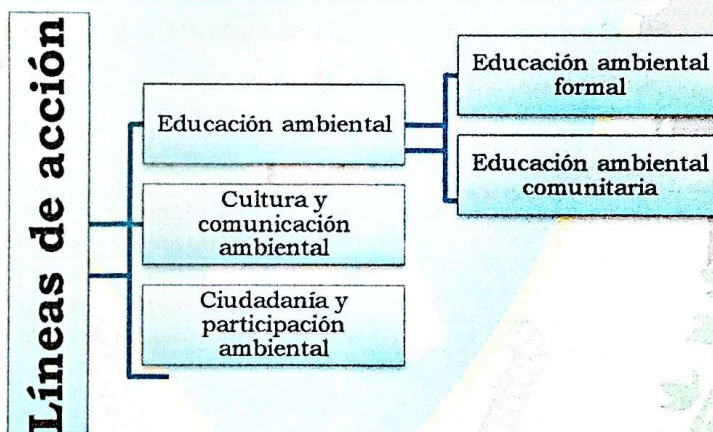


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Apata, mediante **Ordenanza Municipal N° 002 – 2023-CM/MDA**, con fecha 20 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – PROGRAMA EDUCCA, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2022-2030 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución del presente plan, la Municipalidad Distrital de Apata, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



**Educación ambiental.** - Es un proceso educativo integral, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental,** A través de la cultura y comunicación se busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

*¡Por un distrito sostenible, saludable y próspero!*



**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

## 2. DATOS GENERALES

### 2.1. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental –  
EDUCCA 2024

### 2.2. UBICACIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, correspondiente al año 2024, se desarrollará en la jurisdicción del distrito de Apata.

- Región : Junín
- Provincia : Jauja
- Distrito : Apata
- Ubigeo : 120403

### 2.2. ENTIDAD Y UNIDAD FORMULADORA Y EJECUTORA

- **Entidad** : Municipalidad Distrital de Apata
- **Unidad Formuladora** : Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
- **Unidad Ejecutora** : Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
- **Población Objetivo** :

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Promotores ambientales estudiantiles	5
2	Promotores ambientales juveniles	2
3	Promotores ambientales Comunales	2
4	Instituciones Educativas	1
5	Espacios que educan ambientalmente	1







# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE APATA

GESTIÓN FIDEL 2023 - 2026

¡Por un distrito sostenible, saludable y próspero!



## II.- PLAN DE TRABAJO 2024 Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE APATA-JAUJA-JUNIN

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSA BLE	PRESUPUESTO	
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>								
<b>1.1.1. Forma de promoción ambientales escolares</b>	<b>Tarea 1</b> Selección de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) por institución educativa (todos los niveles)	• Número de PAE acreditados.	10 PAE acreditados					
	<b>Tarea 2</b> Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares de manera virtual (entrega de constancias).	• Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE.	01 eventos	<b>Recursos humanos:</b> Equipo técnico responsable del Programa Educa, junto a los Promotores Ambientales.				
	<b>Tarea 3</b> Capacitación presencial a los Promotores Ambientales Escolares haciendo uso de los recursos educativos del aula ambiental del MINAM ( <a href="https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/">https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/</a> ) La municipalidad implementara acciones presenciales (concursos, retos) para promover su participación	• Número de docentes capacitados.	0 docentes			Junio a diciembre	Subgerencia de gestión ambiental y limpieza pública	Recursos 200.00
	<b>Tarea 4</b> Elaboración de material de apoyo para la promoción de la educación ambiental	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	01 instituciones		<b>Materiales y equipos</b> • Equipo proyector multimedia • Laptop • Material PPT • Presentación de videos • Tripticos • Pañoletas			
	<b>Tarea 5</b> Reconocimiento presencial a los PAE (constancia digital)							



Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

*Por un distrito sostenible, saludable y próspero!*



<p><b>1.1.2. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b></p> <p>La Municipalidad distrital de Apata cuenta con 01 espacio público abierto (plaza principal donde se encuentra el árbol patrimonial) en las que hay concurrencia de personas y donde se realizarán actividades de sensibilización ambiental dirigida a la ciudadanía.</p>	<p>• Número de espacios públicos que ambientalmente educan a las comunidades.</p> <p>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</p> <p>• Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizadas.</p>	<p>00 espacio público habitados</p> <p>00 actividad</p> <p>00 personas que participan en las actividades</p>	<p><b>Recursos humanos:</b> Equipo técnico responsable del Programa Educativo, junto a los Promotores Ambientales.</p> <p><b>Materiales y equipos</b> Materiales visuales y locaciones informativas.</p>	<p>Junio a diciembre</p> <p>000.00 (modulo informativo)</p> <p>Subgerencia de gestión ambiental y limpieza pública</p>
<p><b>LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b></p>				
<p><b>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b></p> <p><b>Tarea 1:</b> Se implementará un evento y una campaña "Mi Barrio Limpio" de informativa sobre manejo de residuos sólidos.</p> <p>- Clasificación y segregación de los residuos.</p> <p>- Implementación de las 3R (Reducir, Reciclar, Rehusar).</p> <p>- Mantener limpio las calles y lugares públicos.</p> <p>Se difundirá algunos afiches informativos en fechas de calendario ambiental.</p> <p><b>Tarea 2:</b> Implementación de jornadas de sensibilización a los estudiantes de las instituciones educativas en manejo adecuado de Residuos sólidos enfocando la segregación en la fuente con el apoyo de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ), de igual manera se publicará a través de los</p>	<p>• Número de campañas informativas realizadas y eventos realizados con temática ambiental.</p> <p>• Número de personas que participan en eventos.</p> <p>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p> <p>• Número de material</p>	<p>4 campañas</p> <p>100 personas participante</p> <p>200 personas alcanzadas por año</p> <p>1 materiales de audio visual</p>	<p><b>Recursos humanos:</b> Equipo técnico responsable del Programa Educativo, junto a los Promotores Ambientales.</p> <p><b>Materiales y equipos</b> Stickers. Bolsos a base de tela. Spot</p>	<p>Junio a Diciembre</p> <p>Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos</p> <p>Recursos materiales. 800.00</p>







# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE APATA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

Por un distrito sostenible, saludable y próspero!

medios de difusión del distrito de Apata).

**Tarea 3:** Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales

**Tarea 4:** difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.

comunicacional

generado (audiovisual y gráfico).

20 horas de difusión en la radio local y en el carro recolector

• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.

## LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

**Tarea 1:** Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales mediante un afiche de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.

**Tarea 2:** Acreditar a los PAJ (lista con datos completos) mediante

**Tarea 3:** Generar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de la elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) y/o actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.

**Tarea 4:** Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.

**Recursos humanos:** Equipo técnico responsable del Programa Educa, junto a los Promotores Ambientales.

### Materiales y equipos

- Equipo proyector multimedia
- Laptop
- material digital
- presentación de videos impactantes
- trípticos
- credencial Incentivos (polos)
- Spot.

Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos

Junio - Diciembre

Reconocimiento e incentivos 150.00



### 3.1 Formación de promotores ambientales juveniles





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

*¡Por un distrito sostenible, saludable y próspero!*



<p>Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>	<p>Programa Municipal EDUCCA.</p>	<p>• 02 PAJ reconocidos</p>	<p>• Material de difusión. • Afiches.</p>	
<p><b>Tarea 5.</b> Reconocimiento a los PAJ</p>	<p>• Número de PAJ reconocidos.</p>	<p>• 01 PAJ reconocidos</p>	<p>• Material de difusión. • Afiches.</p>	
<p><b>Tarea 1</b> Coordinar la participación de líderes comunitarios a través de las JASS.</p>	<p>• Número de PAC acreditados.</p>	<p>• 01 PAC acreditados</p>	<p><b>Recursos humanos:</b> Equipo técnico responsable del Programa Educa, junto a los Promotores Ambientales.</p>	<p>Reconocimiento a los PAC</p>
<p><b>Tarea 2</b> Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad.</p>	<p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p>	<p>• 01 eventos de capacitación</p>	<p>• Equipo técnico responsable del Programa Educa, junto a los Promotores Ambientales.</p>	<p>Reconocimiento a los PAC</p>
<p><b>Tarea 3:</b> La municipalidad capacitará de manera presencial a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.</p>	<p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p>	<p>• 2 horas de capacitación</p>	<p><b>Materiales y equipos</b> • Equipo proyector multimedia • Laptop • material digital • presentación de videos impactantes • trípticos • credencial Incentivos (polos) • Spot. • Material de difusión. • Afiches.</p>	<p>Reconocimiento a los PAC</p>
<p><b>Tarea 4</b> Participación de los PAC de manera presencial en: a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección de residuos sólidos. c) Fomentar la participación de los vecinos en el mantenimiento de las plantas de captación de agua (evitar el arrojado de residuos sólidos)</p>	<p>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>	<p>• 01 PAC reconocidos</p>	<p>• Equipo proyector multimedia • Laptop • material digital • presentación de videos impactantes • trípticos • credencial Incentivos (polos) • Spot. • Material de difusión. • Afiches.</p>	<p>Reconocimiento a los PAC</p>
<p><b>Tarea 5</b> Reconocimiento a los PAC, mediante documento municipal</p>	<p>• Número de PAC reconocidos</p>	<p>• 01 PAC reconocidos</p>	<p>• Equipo proyector multimedia • Laptop • material digital • presentación de videos impactantes • trípticos • credencial Incentivos (polos) • Spot. • Material de difusión. • Afiches.</p>	<p>Reconocimiento a los PAC</p>





III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

a) Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
<b>Educación ambiental formal</b>	
Formación de promotores ambientales escolares	200.00
<b>Educación ambiental comunitaria</b>	
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	000.00
	200.00

b) Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	1000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1000.00</b>

c) Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
Formación de promotores ambientales juveniles	150.00
Formación de promotores ambientales comunitarios	100.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>250.00</b>

d) Resumen del presupuesto

Concepto	Denominación	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	<b>Bienes y Servicios</b>	<b>200.00</b>
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	<b>Bienes y Servicios</b>	<b>1000.00</b>
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	<b>Bienes y Servicios</b>	<b>250.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1450.00</b>

ESP. GASTO		COSTO
23.11.11	ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/. 500.00
23.15.99.99	OTROS	S/. 600.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 350.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 1450.00</b>

